

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

14842 *Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Dirección Hotelera.*

El plan de estudios del título Graduado o Graduada en Dirección Hotelera por la Universitat Autònoma de Barcelona fue publicado por Resolución de 28 de julio de 2015 en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto de 2015.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por parte de la Generalitat de Catalunya (DOGC de 4 de agosto de 2014) y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014, resolución de 2 de octubre de 2014, de la Secretaria de Estado de Universidades (BOE de 18 de octubre de 2014), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Dirección Hotelera por la Universitat Autònoma de Barcelona, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 20 de octubre de 2020.–La Rectora, Margarita Arboix Arzo.

ANEXO

Plan de estudios del título de Graduado/a en Dirección Hotelera por la Universitat Autònoma de Barcelona

Código RUCT: 2502904.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS.

Tipo de materia	Créditos
Formación básica.	60
Obligatorias.	108
Optativas.	48
Prácticas externas.	12
Trabajo de fin de grado.	12
Créditos totales.	240

Estructura de las enseñanzas.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Derecho.	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Economía.	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Empresa.	18	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Estadística.	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Idioma Moderno.	18	Formación básica (Artes y Humanidades/Ciencias Sociales y Jurídicas).	Anual.
Informática.	6	Formación básica (Ingeniería y Arquitectura).	Semestral.
Dirección de Producción y Operaciones Hoteleras.	42	Obligatoria.	Semestral.
Geografía.	6	Obligatoria.	Semestral.
Instalaciones y Equipos.	6	Obligatoria.	Semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	12	Obligatoria.	Semestral.
Ampliación de Derecho.	6	Optativa.	Semestral.
Organización y Gestión de Empresas.	15	Optativa.	Semestral.
Restauración.	21	Optativa.	Semestral.
Tecnologías Aplicadas.	12	Optativa.	Semestral.
Ampliación de Idiomas Modernos.	36	Obligatoria/Optativa.	Anual/Semestral.
Dirección y Comercialización.	24	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Economía Financiera.	21	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Fundamentos del Sector Hotelero.	12	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Gestión Aplicada.	39	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Habilidades Directivas.	12	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Prácticas Externas.	30	Obligatoria/Optativa.	Anual/Semestral.

Los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando 30 créditos optativos:

- Dirección de Empresas de Restauración (DER).
- Dirección de Empresas Hoteleras Internacionales (DEHI).

Reconocimiento académico en créditos: Los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.